



CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE FONTANERIA, GAS, CALEFACCION, CLIMATIZACION, PROTECCION CONTRA INCENDIOS, ELECTRICIDAD Y AFINES.

C/ ANTRACITA, 7 - 2ª PLANTA. Tfno.: 91 468 10 03 - Fax: 91 468 07 12. 28045 MADRID.

CIRCULAR 43/09

ASUNTO: REAL DECRETO 197/2009, DE 23 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

Madrid, 5 de Marzo de 2009

A/A. SR. PRESIDENTE

Estimado Presidente:

Mediante la presente Circular te informo que en el Boletín Oficial del Estado número 54 del miércoles 4 de Marzo de 2009, ha sido publicado el **Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos**, que entra en vigor en el día de hoy, jueves día 5 de Marzo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en su Disposición final cuarta.

El presente Real Decreto tiene como objeto desarrollar, en primer lugar, la nueva regulación relativa al contrato que, para la realización de la actividad económica o profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente, celebre éste y su cliente.

Igualmente, en esta disposición se regula el desarrollo del Registro Estatal de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos, en el que se deberán inscribir las asociaciones sin fin de lucro que desarrollen su actividad en el territorio del Estado, siempre que no la desarrollen principalmente en una Comunidad Autónoma, y que estén inscritas previamente en el Registro Nacional de Asociaciones.

Sin otro particular, en la confianza de que esta información sea de vuestra utilidad, recibe un cordial.

Original firmado por Luis Manuel Moreno Quijano
Director del Área Institucional